



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Angela María Posada Castaño.
Demandada	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Radicado	2021-004
Auto de Sustanciación	610
Asunto	Resuelve solicitud.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda; toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 091 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

